



MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO
CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

Libro - Tomo - Partida
13-75-154
Fecha Registro
22-ago-2019

Página 1 de 1

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR

Nombres y Apellidos	JORGE OLMEDO MONTOYA VALLECILLA	No de identificación CC	16508314
Nacional de	COLOMBIA	Ciudad:	IBAGUE
Dirección	SANTA ANA, MANZANA 2 CASA 12		

TITULAR DERECHO PATRIMONIAL

Razón Social	UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ	Nit	890704382
Dirección	--	Ciudad:	BOGOTA D.C.

PRODUCTOR

Razón Social	UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ	Nit	890704382
Dirección	--	Ciudad:	BOGOTA D.C.

2. DATOS DE LA OBRA

Título Original	TENSION V1 PROFESOR		
Año de Creación	2019	País de Origen	COLOMBIA
		Año Edición	

CLASE DE OBRA	INEDITA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA INDIVIDUAL
CARACTER DE LA OBRA	OBRA ORIGINARIA
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	PROGRAMA DE COMPUTADOR
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	MATERIAL AUXILIAR

3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

EL PRODUCTO ES UNA APLICACIÓN DIGITAL CONSISTENTE EN UNA HOJA DE CÁLCULO PROGRAMADA CON MACROS QUE ADMITE DATOS DE ENTRADA CORRESPONDIENTE A LA GEOMETRÍA DE LAS PROBETAS Y TIPO DE MATERIAL.

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos	JORGE OLMEDO MONTOYA VALLECILLA	No de Identificación	16508314
Nacional de	COLOMBIA	Medio Radicación	REGISTRO EN LINEA
Dirección	SANTA ANA, MANZANA 2 CASA 12	Ciudad	IBAGUE
Correo electrónico	JORGE.MONTOYA@UNIBAGUE.EDU.CO	Teléfono	
En representación de	EN NOMBRE PROPIO	Radicación de entrada	1-2019-70549


MANUEL ANTONIO MORA CUELLAR

JEFE OFICINA DE REGISTRO

MZP

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras. No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).